

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA**Juzgado de Instrucción N° 7 de Sevilla**

C\ Menéndez Pelayo, 2, 41004, Sevilla, Tfno.: 600157644 600157645, Fax: 955005298, Correo electrónico:

JInstrucc.7.Sevilla.jus@juntadeandalucia.es

N.I.G: 4109143220250008346.

Tipo y número de procedimiento: Juicio inmediato sobre delitos leves 42/2025. Negociado: J**Sobre: Coacciones****Atestado n°: 3042/2025****De: MARITZA GONZALES JORDAN****Abogado/a:****Procurador/a:****Contra: ROBERTO CONCEPCION PEREIRA SANCHEZ****Abogado/a:****Procurador/a:****EDICTO**

D. Manuel Díaz Barrera Letrado de la Administración de Justicia

Doy fe: Que en el juicio sobre delitos leves inmediato n.º 42/2025 se ha dictado con fecha 3 de mayo de 2025 sentencia por el/la Ilmo./Ilma. Sr./Sra. Juez de este Juzgado, D. Eugenio Pradilla Gordillo.

SENTENCIA NÚM. 166/25

En Sevilla, a tres de mayo de dos mil veinticinco. Vistos por mi EUGENIO PRADILLA GORDILLO, Magistrado, Juez de Instrucción número 7 de Sevilla, en Juicio oral y público los autos de Juicio por Delito Leve Inmediato número 42/25 J seguidos por un presunto delito de coacciones contra Roberto Concepción Pereira Sánchez nacido en Nicaragua el 8 de diciembre de 1992, hijo de Roberto Miguel y Marta con pasaporte de su país n° C03339092 en libertad por esta causa, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública.

PARTE DISPOSITIVA Que debo **CONDENAR Y CONDENO** a Roberto Concepción Pereira Sánchez como autor criminalmente responsable de un delito leve de coacciones, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de treinta días de multa con una cuota diaria de seis euros, que deberá abonar en un plazo y término que no exceda de cinco días desde que sea requerido a ello. Se le imponen las costas procesales causadas. En caso de impago cumplirán un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas. Contra esta Sentencia cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días, mediante escrito a presentar en este Juzgado Así, por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Al no haber sido localizada la persona que se indica a continuación, por el presente se le notifica la misma.

Persona a la que se notifica: **ROBERTO CONCEPCION PEREIRA SANCHEZ, PASAPORTE C03339092**



Código:	OSEQRK9V6T3JUTFQCZFZ6LEVUDQKF7F	Fecha	17/06/2025
Firmado Por	MANUEL DÍAZ BARRERA		
URL de verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/2





Se le hace saber que contra dicha resolución podrá interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de SEVILLA en el plazo de cinco días, recurso que deberá presentar en este Juzgado.

El contenido íntegro de la resolución puede conocerlo presentándose en la oficina de este órgano.

Para su publicación en el boletín oficial de la Provincia, expido el presente.

En Sevilla, en el día de la firma.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que el mismo contuviera y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.



Código:	OSEQRK9V6T3JUTFQCFZ6LEVUDQKF7F	Fecha	17/06/2025
Firmado Por	MANUEL DÍAZ BARRERA		
URL de verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2



Es copia auténtica de documento electrónico

